Sesión 87.-

Día 3 de octubre de 1923.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día tres de octubre del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Doctores Don Fermín Errea y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Profesor Don Jorge A. Boero, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Capital.-

Dejar sin efecto la resolución de 1º de septiembre de 1922, por la cual se encarga al Pro-Secretario de todo lo referente a los automóviles de la Repartición, y encomendar ese servicio al Intendente del Consejo. — Intendencia. Se le encarga servicio de automóviles.-

12.182 7/923. Aprobar la adquisición de una bandera venezola- — Consejo 7.- Adquisición bandera venezolana para escuela 10.-

"na efectuada por el C. E. 7; para la escuela n: 10 de su Jurisdicción, conforme al presupuesto de la casa Gatti y Chaves, por importe de ciento cuarenta y siete pesos con cincuenta cts m/n, imputándose el gasto a fondos de matrícula.–

13.291 Consej. 15– Suspensión maestra escuela 15 y reglamentación situación personal sometido a Justicia criminal.

15/923.

1:– Suspender sin goce de sueldo a la maestra de la escuela n: 15 del C. E. 15°, Sta Virginia M. de Emma, hasta tanto la justicia resuelva en definitiva su situación, con motivo de un hecho delictuoso público y notorio llevado a cabo por la misma; siendo entendido que su condena determinará su destitución y su absolución la reincorporación al cargo, sin que por ello tenga derecho a los haberes que haya dejado de percibir por la no prestación de servicios.–

2:– Establecer, como medida general, para lo sucesivo que todo maestro o empleado sometido a la Justicia criminal, quedará suspendido sin goce de sueldo hasta la completa substanciación de la causa y bastará para ello que

el superior gerárquico del procesado lo comunique a fin de ser anotado en la Inspección respectiva, Estadística y Dirección Administrativa.—
3°_ Para volver a su puesto deberá presentar testimonio, en forma, de la sentencia definitiva que lo absuelva, siendo entendido que en ningún caso le corresponderá haberes por el término en que no prestó servicios, toda vez que el Tesoro Escolar no tiene por que sufrir las consecuencias de hechos que no ha motivado el Consejo.—

13.890 9°/923. Nombrar vice-directora infantil para la escuela n° 17 del C.E. 9°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n° 2 del mismo C.E., P.N. y Certificado de Aptitud en Ejercicios Físicos, Srta Matilde J. Villa de Favre, en lugar de la Srta Celina G. de Bermúdez Sandoval, que fué ascendida. — Consejo 9°. Nombramiento vice escuela 17.—

13.775 6°/923 Nombrar directora infantil para la escuela n° 16 del C.E. 6°, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice-directora infantil de la escuela n° 6 del mismo C.E. M.N. y P.N. de E. Físicos y Prof de Solfeo, Srta Ramona Ro- — Consejo 6°.— Nombramiento directora escuela 16.—

dríguez Toria, en reemplazo de la Srta Zaida Romero Brest que pasó a otra escuela.

12.729 9°/920. Salas. Se le deniega reconsideración medida. No hacer lugar a la reconsideración que sobre lo resuelto a foja 81 del exp., en fecha 30 de julio del corriente año, solicita el Sr Calixto Salas, manteniéndose, en consecuencia dicha resolución.

2555 12°/922. Altube. Se le comunica cesantía como profesora labores. Hacer saber a la profesora de labores renunciante Srta Emma Berisso de Altube, que con anterioridad a la presentación de su renuncia fué declarada cesante en el puesto en que revistaba, por haber hecho abandono del mismo.

13.946 3°/923. Consejo 3°. Pase maestra escuela 3. Conceder pase a la escuela n° 3 del C. E. 3°, en reemplazo de la Srta María Titarella que renunció, a la maestra de la n° 21 del mismo Distrito Srta Aurora Argentina Errecaborde, el que deberá hacerse efectivo en las próximas vacaciones.

3201 18°/923. Consejo 18°. Limitación sueldo y tiempo de servicios de porteros para Oficinas. Ampliar la resolución de 11 de mayo ppdo, por la que se autoriza al C. E. 18°, para nombrar un ordenanza más para sus Oficinas, en el sentido de que se fija en cien pesos m/n mensuales

M ..les, la retribución a pagarse a don Alberto Chantada y limitando esta autorización hasta el 31 de diciembre próximo.—

5541 D/920. Ordenar a la Dirección Administrativa proceda a liquidar a favor de don Jesús Fernández las sumas de ciento cuarenta y tres pesos con setenta cts m/n y doscientos noventa y seis pesos con setenta cts. m/n, importe de las facturas corrientes a fs 26 y 31 del exp., por concepto del saldo de la provisión de banderas nacionales que le fué adjudicada, con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, y cuya adquisición fué dispuesta por resolución del H. Consejo de 16 de Junio de 1920.— | Fernández — Pago importe banderas para escuelas.—

1616 R/923. 1º.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Arturo Repetto, acordándole como única compensación el 17% de la suma líquida que ingrese al Tesoro Escolar en la sucesión de don Bartolomé Quintela, en caso de que resultara vacante.— | Quintela.— Denuncia bienes vacantes.—

2º.—Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio del causante.—

11.465 L/923. Aprobar la nueva tarifa | La Nación.— Tarifa para avisos.—

		que eleva la administración del diario "La Nación" de doce cts cu/u por cada palabra y por día, para la publicación de avisos en la sección "clasificados", a contar del 1º de agosto ppdo.–
5640 Cipolla. Denuncia bienes vacantes.	E/923.	1º– Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Alberto Cipolla, acordándole como única compensación el 17% de la suma liquida que ingrese al Tesoro Escolar en la sucesión de doña María Isabel, o Isabele o Elisabe– en caso de que resultara vacante. 2º– Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio a la vacante.–
12.551– Pro-Maestros.– Reglamento para elección de Directorio	S/923.	Hacer saber al Señor Interventor Judicial de la "Asociación Pro-Maestros de Escuela" Dr Emilio Gimenez Zapiola que el H. Consejo no tiene nada que observar al reglamento que ha elevado, y solamente expresa su anhelo de que el complicado mecanismo electoral ideado para hacer más correcto el acto de elegir las autoridades de la referida Asociación le depare a la misma un Directorio compuesto de hombres hones–

		..ctos y bien intencionados que disipe la atmósfera de escándalo que se ha formado alrededor de la Sociedad	
11.578	19/1/923.	1º- Aprobar la designación de director y vice-internos para la escuela nº 16 del C.E. 19º, efectuada por esa Corporación, a favor del director de la escuela nº 8 del mismo Distrito, Sr. Ruperto Lorenzo y del diplomado más antiguo, Sr. Eulogio Altamirano Reinoso, reemplazante del Sr. Vicente de Nucci, que se encuentra suspendido y del Sr. Ernesto Machado, en uso de licencia por enfermedad. 2º- Aprobar la designación de director y vice-internos para la escuela nº 8 del C.E. 19º efectuada a favor del vice-director titular Sr. Emilio Compte y maestro Sr. Juan A. Filardi.- 3º- Aprobar igualmente, el proceder del C.E. 19º, al no designar vice-director interino de la escuela nº 8 de su jurisdicción, al señor Julio A. Pedrotta, a quien reglamentariamente le correspondería, por tratarse de un maestro recientemente ingresado a la escuela por pase.-	Consejo 19º.- Aprobación de designaciones de personal directivo suplente de escuelas 8 y 16.-
13.542	13/1/923.	1º- Aceptar con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que presenta el maes	Consejo 13º.- Renuncia maestra escuela 2 y ubicación substituto.

tra de segunda categoría de la escuela n° 2 del C.E. 13°, Sr. Alfredo Giordano y ubicar provisionalmente en su reemplazo a la maestra de tercera categoría designada para la n° 6 del mismo Distrito, Srta Fermina Alicia Carmouze, quien no ha podido hacerse cargo de su puesto en este último establecimiento, por continuar en el mismo el Sr. Ricardo J. Ricotti cuyo pase a la escuela n° 25 del C.E. 18°, no se ha podido hacer efectivo por no funcionar todavía.-

2°- Encargar al C.E. 13° proponga antes del comienzo del curso escolar próximo la ubicación de la Srta Carmouze para una escuela de niñas, medida esta que procede adoptar por tratarse la n° 2 de una escuela de varones, que reclama maestros de igual sexo.-

678 I/922. Inspección Escuelas Particulares.- Adquisición formularios y planillas.

1°- Aprobar, en vista de las circunstancias especiales que lo motivara, el gasto de seiscientos cuarenta y cinco pesos con ‰ efectuado en la adquisición de formularios de certificados de promoción, planillas, etc destinadas a Inspección General de Escuelas Particulares, con arreglo a la si-

guiente adjudicación:
Casa Jacobo Peuser Ltda.: 50.000 certificados de promoción $ 505.; 10.000 certificados de terminación de estudios $ 140, debiendo en caso de no poderse imputar el gasto al Presupuesto del correspondiente ejercicio, incluirlo en la planilla de créditos suplementarios que formulará Dirección Administrativa, como se ha ordenado al resolverse sobre otros gastos impagos del año 1922.-
2º Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir los demás formularios solicitados por la mencionada Inspección de Escuelas Particulares en el exp., cuyo costo se calcula en la suma de trescientos cincuenta pesos m/n aproximadamente siempre que el Presupuesto vigente permita la imputación del gasto, debiendo en caso contrario, diferir esa adquisición, conforme se estableció para otros gastos, en sesión de 24 de agosto último.-

Sección Provincias.

10.850-M/922 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha septiembre 19 de 1922 por la cual se concedió licencia al director de la escuela nº 46 de Men- — Mendoza. Suspensión director escuela 46.-

doza, Sr Carlos Barrondo Gaiñazú.—
2º Considerar suspendido y sin goce de sueldo al citado director desde el 1º de Julio de 1922 hasta el día que reanude el servicio en la escuela Nº 46 de Mendoza, dándosele posesión del cargo.—
3º Que la Inspección Seccional haga conocer las observaciones que ha merecido la actuación del Visitador Sr Pedro Molina Henriquez a quien se llama la atención.—

2794 J/921. Jujuy. Se deroga cesantía y se acepta renuncia de ex-director escuela 16.
Dejar sin efecto la resolución de mayo 9 de 1921, por la cual se exoneró de su puesto al director de la escuela Nº 16 de Jujuy don Carlos Aparicio, a quien en cambio se le acepta la renuncia presentada a f 103 con anterioridad de la fecha en que dejó de prestar servicios y sin que esto importe autorizar su reingreso a la Repartición toda vez que carece de título profesional.—

1837 I/923. Federico. Apercibimiento.—
Apercibir severamente al Visitador de Escuelas Nacionales Sr Héctor V. Federico para que en lo sucesivo se abstenga de emplear términos impertinentes

		en las notas dirigidas a sus superiores, so pena de ser separado del puesto. 2°.- Tachar los términos impertinentes de la nota del citado Visitador que obra a f 1 del exp.-	
11.611	I/923.-	Aprobar los servicios prestados por el personal suplente de provincias que se menciona en las planillas de fs 166 a 175 del exp. debiendo Dirección Administrativa incluir el gasto total respectivo en la planilla de créditos suplementarios a solicitarse del H. Congreso.-	Ley 4874.- Aprobación servicios de suplentes.
14.580	O/922.	Autorizar al administrador de propiedades don Juan Olgiati, para que formalice el correspondiente contrato arrendamiento del campo de propiedad de la Repartición, ubicado en "Bajo Hondo" (provincia Buenos-Aires), con el señor José Orozco Ripoll, en la forma proyectada a f 11 vta y bajo las condiciones establecidas en las resoluciones de 18 de diciembre de 1922 y de 18 de mayo del corriente año, por resultar la propuesta más ventajosa para los intereses del Consejo:-	Buenos Aires.- Arrendamiento campo en Bajo Hondo.-
		Nombrar en vista de las razones de salud expuestas, auxiliar de la Inspección Seccional de Córdoba, con anterioridad de la fecha en que terminó su li-	Córdoba - Nombramiento auxiliar Inspección Seccional -

"cencia, al actual director de la escuela nº 20 de Santa Fe, Sr. Robindo L. Marcau.-

14.321 S/923. Salta. Beneficios artículo 6º Volante 14 a maestra escuela 128.-

Acordar, por excepción, los beneficios del artículo 6º Volante 14 a los efectos de gestionar puestos en las escuelas de la Capital, a la actual directora de la escuela nacional nº 128 de Salta, Srta. Azucena Lozano, quien posée título de M.N.N. tiene una antigüedad de más de cinco años en el servicio y registra concepto profesional muy bueno.-

Sección Territorios.-

14.292 T/923. Chubut. Justificación razones para solicitar pase director escuela 78.-

Exigir al director de la escuela nº 78 del Chubut, Sr. Rodolfo F. Calderón, justifique las razones de salud que invoca para solicitar su pase a la escuela nº 158 de Pampa.-

14.679 T/923. Chubut. Nombramiento directora y maestro escuela 22.-

1º.- Nombrar directora infantil de la escuela nº 22 de Colonia Sarmiento (Chubut), en reemplazo del Sr. Agustín Merlo Rojas que pasó a otro puesto, a la M. N. N., Srta. Juana Leal Santillán de Fagalde.-

2º.- Nombrar maestro de cuarta categoría interino de la misma escuela al Sr. Aníbal J. Fagalde, en reemplazo de la Sra. Ofelia Garro de Merlo Rojas, que pasó a otro puesto.-

3º.- Acordar a los esposos Fa

ll - gal de los pasajes y viáticos que indica la Inspección en el expediente.-

9406	S/923.	1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución de agosto 8 de 1923 en el sentido de que se suspende por 15 días sin goce de sueldo a la directora de la escuela n. 5 de Santa Cruz, Srta Alejandrina D. de Tanto y se la traslada a una escuela donde no tenga personal a sus órdenes.- 2°.- Considerar, por excepción como faltas justificadas con goce de sueldo, el tiempo que dicha maestra permanezca fuera de servicio, excepto los 15 días de suspensión.-	Santa Cruz.- Suspensión y traslación directora escuela 5.-
14.247	C/923.	Reservar hasta la sanción del Presupuesto General de Gastos para el corriente año, la consideración del exp. relativo a nombramiento de maestros para la escuela n. 42 del Chaco.-	Chaco.- Se reserva consideración nombramiento maestros escuela 42.-

Sección Capital.-

1746	4/922.	1°.- No hacer lugar al pedido formulado por los maestros de segunda categoría de las escuelas n. 5 del C.E. 20° y n. 4 del 9°, Srta Carmen Ferro Villegas y Sr. Alberto Cilli, respectivamente, en el sentido de que se les autorice para integrar ternas de vice-directores, por no encontrarse dentro de las condi-	Consejo 12°.- Autorización a maestro escuela 8 para integrar ternas de vice y negativa de igual beneficios a otros maestros.

"ciones reglamentarias en vigor.—

2° Aplicar, excepcionalmente, en el corriente año, la resolución del H. Consejo de 25 de Junio último, al maestro de segunda categoría de la escuela n° 8 del C.E. 12° Sr. Manuel A. Zeballos, y autorizarlo en consecuencia para ser propuesto en ternas para cargos de vice-director, teniendo en cuenta el muy buen concepto profesional merecido."

12.770 3/923. Consejo 3°. Aclaración nombramiento por pase vice escuela 12.— "Hacer constar que el H. Consejo en sesión de 19 de septiembre último, resolvió aprobar el pase efectuado por el C.E. 3°, de la vice-directora de la escuela n° 12 a la n° 3 de su dependencia Sra. Ana Olga G. de Becerra, por cuya razón el nombramiento efectuado en la misma sesión a favor de la Srta María Emma Fígari, debe considerarse para la escuela n° 12 y no para la n° 3 como se consignó."—

5154 10/923. Consejo 10°. Cesantía preceptor nocturna "A".— Declarar cesante al Sr. Gerardo Frías, en el puesto de preceptor de la escuela nocturna "A" del C.E. 10° por abandono del puesto.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y veinticinco minutos.—

Jorge A. Boero

[firma]